El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hinojosa del Duque

Núm. 8.001/2011

Habiéndose aprobado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2011 el padrón correspondiente a este municipio, que a continuación se indica:

Padrón correspondiente a la tasa por uso común especial normal de la vía pública, mediante instalación de mesas y sillas, ejercicio 2011.

El mismo queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Contra las referidas liquidaciones podrá presentarse recurso de reposición, previo el contencioso-administrativo, ante el órgano que acordó la aprobación, durante el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición, sin que se notificare su resolución se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativo ante la sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Forma de pago y plazos: los que establezca el Instituto de Cooperación con la Hacienda Local, previa publicación en el BOLE-TÍN OFICIAL de la Provincia.

Hinojosa del Duque, 30 de agosto de 2011.- El Alcalde, Fdo.: José Fernández Nogales.